



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial y Energía

Agencia Andaluza de la Energía

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 380486 SERVICIO DE DESARROLLO DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LAS INVERSIONES EN ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR INDUSTRIAL

CUARTA SESIÓN 14/02/2023

-APERTURA Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA AUREN CONSULTORES SP, SLP

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 09:05 horas del día 14 de febrero de 2023 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con las Resoluciones de fechas de 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2022, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

CONTR 2022 380486 SERVICIO DE DESARROLLO DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LAS INVERSIONES EN ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR INDUSTRIAL

PRESIDENTA:

Suplente: D^a Blanca Calvo Ramos-Paúl
JEFA DEL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE RECURSO

VOCALES:

D. Eufasio Javier Lomas Oya
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

D. Francisco Cano Parra
JEFE ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D^a. Gema Cantero Medina
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS

D^a. Sara Robles Fernández
JEFA DEL ÁREA DE CAPTACIÓN Y OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS

SECRETARIA:

D^a. Montserrat Hernández Zoido



ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 25 de enero de 2023 se dicta Acuerdo del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía en el que se evalúa las proposiciones recibidas y admitidas para la adjudicación del contrato referenciado, y se clasifican las mismas.

Segundo.- Con fecha 31 de enero de 2023, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP que rige el presente contrato, y en relación a lo que establece el art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, se remitió requerimiento a la entidad referida para que, en el plazo máximo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de dicho requerimiento, presentasen la documentación previa a la adjudicación que se relaciona a continuación:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador y de la representación.
 - Obligaciones tributarias expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.
 - Obligaciones con la Seguridad Social.
 - Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Personas trabajadoras con discapacidad.
 - Promoción de igualdad entre mujeres y hombres.
 - Declaración responsable o certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
 - Documentos que acreditan la solvencia técnica.
 - Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.
 - Garantía definitiva.
-

ÚNICO.- APERTURA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La citada documentación ha tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, en fecha 8 de febrero de 2023.

A la vista de lo anterior relacionado, una vez analizada por la mesa de contratación dicha documentación, se comprueba que la misma se ajusta a lo requerido en los pliegos, exceptuando la documentación acreditativa en relación a la solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional, y declaración responsable o certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, por lo que se acuerda requerir a la entidad para su subsanación.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 9:35 horas del día 14 de febrero de 2023.

LA SECRETARIA

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Fdo.: Blanca Calvo Ramos-Paúl

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.



Junta de Andalucía

Consejería de Política Industrial y Energía

Agencia Andaluza de la Energía

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2022 380486 SERVICIO DE DESARROLLO DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LAS INVERSIONES EN ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR INDUSTRIAL

QUINTA SESIÓN 3/03/2023

-SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA AUREN CONSULTORES SP, SLP

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 09:25 horas del día 3 de marzo de 2023 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con las Resoluciones de fechas de 29 de noviembre y 20 de diciembre de 2022, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

La participación de la persona representante de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Política Industrial y Energía se realiza de forma virtual mediante reunión vía Circuit.

CONTR 2022 380486 SERVICIO DE DESARROLLO DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LAS INVERSIONES EN ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR INDUSTRIAL

PRESIDENTA:

D^a Elena Baena Romero
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:

D. Eufasio Javier Lomas Oya
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA

D. Francisco Cano Parra
JEFE ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D^a. Gema Cantero Medina
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS

D^a. Sara Robles Fernández
JEFA DEL ÁREA DE CAPTACIÓN Y OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS

SECRETARIA:

D^a. Montserrat Hernández Zoido

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta, procede declarar constituida la Mesa y abierto el acto.



ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 20 de febrero de 2023, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP que rige el presente contrato, y en relación a lo que establece el art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, se remitió requerimiento a la entidad AUREN CONSULTORES SP, SLP. para que, en el plazo máximo de tres días naturales, presentase la subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

Segundo.- La citada documentación ha tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, en fecha 23 de febrero de 2023.

ÚNICO.- APERTURA SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La citada documentación ha tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, en fecha 23 de febrero de 2023.

A la vista de lo anterior relacionado, una vez analizada por la mesa de contratación la documentación subsanada, se comprueba que la misma no se ajusta a lo requerido en los pliegos, en relación a la documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional respecto de parte del personal técnico o de las unidades técnicas, ya que no presenta la titulación académica requerida para el perfil del Jefe de proyecto, que acredite la concurrencia de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que se acuerda recabar la misma documentación a la persona licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 9:45 horas del día 3 de marzo de 2023.

LA SECRETARIA

**Vº Bº
LA PRESIDENTA**

Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Fdo.: Elena Baena Romero

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.